

ferroviarias que sean desafectados pasarán a integrarse en el patrimonio de RENFE.

2. RENFE podrá disponer libremente de los bienes que de conformidad con el punto anterior se integren en su patrimonio, y podrá, asimismo, realizar, en relación con los de dominio público, los aprovechamientos que sean complementarios o estén relacionados con la función esencial de transporte ferroviario a la que los mismos se encuentran afectados.

3. No obstante lo anterior, son Patrimonio del Estado, sujeto a las normas por las que aquél se rige, los bienes de las compañías concesionarias de ferrocarriles que no fueron objeto de rescate por la Ley de Bases de Ordenación Ferroviaria y del Transporte por Carretera de 24 de enero de 1941, y a las que se refieren las Leyes de 27 de febrero y 13 de marzo de 1943.

4. El Gobierno dictará las normas para la actualización del inventario de los bienes adscritos a los servicios gestionados por RENFE, y la clasificación jurídica, conforme a lo previsto en los apartados anteriores de los bienes que lo constituyan.

C) NORMAS AUTONÓMICAS

1. Ley de 19 de junio de 1987, declarando Parajes Naturales en *Canarias* los que se relacionan, con los efectos previstos en la Ley 5/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos. Se publica en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias* del día 1 de julio.

2. Ley de 13 de julio de 1987, reguladora de la Administración Hidráulica de *Cataluña*, para ejercitar las competencias que tiene en este ámbito la Generalidad sobre aguas y obras hidráulicas, protección del medio y tratamiento de aguas residuales. Su texto puede verse en el *Boletín Oficial del Estado* del 2 de agosto.

II. INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES

1. *Jornadas sobre nuevo Derecho de la Empresa*.—Se han celebrado en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, con ocasión de su centenario, con objeto de analizar los problemas jurídicos que se originan por la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Se han desarrollado las siguientes ponencias:

- «Reforma de las leyes y Derecho mercantil», por don Aurelio Menéndez.
- «Administración imperativa y administración concertada en la vida económica», por don Tomás Ramón Fernández Rodríguez.
- «Las nuevas perspectivas de la administración económica y la empresa», por don Sebastián Martín-Retortillo.
- «La propiedad industrial antes las nuevas perspectivas de la empresa», por don Carlos Fernández-Novoa.
- «El modelo normativo de la competencia empresarial: una relectura constitucional», por don Juan Ignacio Font.
- «Las relaciones de trabajo ante la crisis económica y el cambio tecnológico: una primera recapitulación», por don Manuel Alonso Olea.
- «Los instrumentos de financiación empresarial», por don Jesús Blanco Campaña.
- «La empresa ante el nuevo derecho penal económico», por don José María Stampa.
- «Sistema fiscal español y sistemas fiscales en la CEE», por don Enrique Fuentes Quintana.
- «Una nueva regulación para la empresa», por don Evelio Verdura y Tuells.

2. *Curso de Conferencias sobre Derecho Financiero y Tributario.*— En la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, bajo la dirección del Catedrático don Fernando Sainz de Bujanda, se ha celebrado este Curso, en que se han desarrollado las siguientes conferencias:

- «Las garantías del contribuyente ante el Derecho tributario europeo», por don Ramón Falcón Tella.
- «Recargos municipales y Contribución Territorial Urbana: Aco-taciones al poder tributario de las Corporaciones locales», por don Fernando de la Hucha Celador.
- «En torno al proyecto de Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones», por don Luis María Cazorla Prieto.
- «Régimen de control de cambios. Libre circulación de capitales en la CEE», por don Salvador Montejo Velilla.
- «El tipo cero en el IVA y en la tributación de los fondos de pensiones», por don Pedro Manuel Herrera Molina.
- «Infracciones y sanciones tributarias», por don Miguel Angel Martínez Lago.
- «La Inspección Tributaria y los derechos fundamentales», por don Antonio Gayón Gallardo.

3. *Congreso Hispano-Americano de Derecho de Familia.*—Como continuación a los anteriores Congresos Hispano-Americanos sobre Derecho de Familia celebrados en Madrid, Acapulco (México) y Salta (República Argentina), se ha desarrollado este Congreso en la ciudad de Cáceres, durante los días 9 a 14 de junio de 1987, bajo los auspicios de la Universidad de Extremadura y su Facultad de Derecho.

El Comité Organizador tuvo como Presidenta de Honor a S. M. la Reina Doña Sofía, y fue presidido por don Antonio Hernández Gil, siendo vocales don Diego Espín Cánovas, don Manuel Gitrama González, don José Luis Lacruz Berdejo, don José Luis de los Mozos y de los Mozos, don Jaime Pérez-Llantada y don José María Castán Vázquez, actuando como secretario general don Joaquín Rams Albesa.

Especialmente invitado por el Comité Organizador, asistió don Guillermo A. Borda, Catedrático Emérito de la Universidad Católica Argentina y Catedrático Consulto de la Universidad del Salvador (Buenos Aires).

Las Ponencias del Congreso fueron las siguientes: «La familia no matrimonial» (ponente general, señor Espín Cánovas), «La genética actual y el Derecho de Familia» (ponente general, señor Montés Perades), «Igualdad de los cónyuges y gestión de los bienes conyugales» (ponente general, señor De los Mozos) y «La tutela del deficiente mental» (ponente general, señor Luna).

4. *Curso sobre la Propiedad en el Urbanismo.*—Ha tenido lugar en Madrid, organizado por la *Revista de Derecho Urbanístico*, durante el mes de junio, con los siguientes temas:

- «Configuración de la propiedad inmobiliaria en la Constitución y en la legislación urbanística», por el señor Bassols Coma.
- «Política del suelo y vivienda. Contenido y alcance de los traslados de funciones a los entes autonómicos», por el señor Morell Ocaña.
- «Patrimonio histórico-artístico», por el señor Porto Rey.
- «Examen legislativo sobre la promoción de viviendas», por el señor Villar Ezcurra.
- «La propiedad horizontal. Fase de promoción», por el señor Argüelles García.
- «Deberes y derechos de la propiedad inmobiliaria, contemplada desde el aspecto urbanístico», por el señor Ortega García.
- «La propiedad horizontal. Fase de postdivisión», por el señor Muñoz González.
- «Régimen de financiación para la creación de viviendas. Creación

y transmisión de suelo edificable y de viviendas. Aspectos notariales», por el señor Benavides del Rey.

- «Los límites de la propiedad urbana», por el señor Amorós Guardiola.
- «Creación y transmisión de suelo edificable y de viviendas. Aspectos registrales», por el señor Benavides del Rey.
- «Sistemas de garantías procesales en relación con la propiedad inmobiliaria», por el señor Millán Hernández.
- «Los arrendamientos de la propiedad inmobiliaria», por el señor Mingo de Miguel.
- «Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. La autoliquidación. El IVA en los arrendamientos de locales de negocios», por el señor Carretero Pérez.
- «La imposición municipal. Contribución urbana, arbitrios, tasas y contribuciones especiales», por el señor Mingo de Miguel.
- «La imposición sobre la Plus Valía», por el señor Espino Granado.

5. *Curso de relaciones jurídicas privadas internacionales.*—Organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, con la colaboración de la Generalidad y las Universidades de Barcelona, se ha celebrado en Vich en el mes de julio, para estudiar los problemas jurídicos dimanantes de dichas relaciones, en la Universidad de Verano Trias de Bes Giró.

LA REDACCIÓN